



Dirección de Ingresos Municipales
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

RESOLUCIÓN GENERAL N°

012

San Miguel de Tucumán,

04 ABR 2014

VISTO:

El Acta Complementaria suscripta entre la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y la Administración Federal de Ingresos Públicos; la Resolución General N° 011/2014 del 3 de Abril de 2014; el Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 4536/2013) y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 011/2014 establece un Sistema especial de clave fiscal para el uso de servicios de gobierno electrónico que facilitará la realización de trámites vía internet y que será utilizado por los sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

Que el artículo 3° de la mentada Resolución establece que el Organismo Fiscal podrá determinar el uso facultativo u obligatorio del Sistema de Clave Fiscal y las gestiones y/o trámites según lo considere conveniente, oportuno y necesario.

Que, en general, el artículo 29° del Código Tributario vigente, Ordenanza N° 4536/13 y sus modificatorias, establece que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales establecidos por el citado Código.

Que, en particular, el artículo 13°, inciso 5) del Código Tributario Municipal faculta a la Dirección de Ingresos Municipales a "...dictar normas generales obligatorias en cuanto al modo, forma, tiempo y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y materiales establecidos por este código...".

Que, los Agentes de Retención y/o Percepción designados por la Dirección de Ingresos Municipal, tienen a su cargo la obligación de presentar mensualmente declaraciones juradas por lo que resulta conveniente habilitar el uso del sistema de Clave Fiscal para que los mismos cumplan con sus obligaciones de manera más rápida y segura.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 13° del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4536/13.

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
DIRECTOR AUDITORIA
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



Dirección de Ingresos Municipales
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

RESOLUCIÓN GENERAL N°

012

San Miguel de Tucumán, 04 ABR 2014

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Establécese un régimen especial de presentación de declaraciones juradas correspondiente a los Regímenes de Recaudación del Tributo Económico Municipal y del Tributo a la Publicidad y Propaganda establecidos por la Dirección de Ingresos Municipales, mediante la transferencia electrónica de datos.

La información transmitida constituirá, a todos los efectos tributarios y legales, la declaración jurada del agente, siendo responsable por lo que de ella resulte.-

Artículo 2°: El uso del régimen especial será optativo para los Agentes desde la entrada en vigencia de la presente resolución y hasta que la Dirección de Ingresos Municipales disponga la obligatoriedad del mismo.-

Artículo 3°: Las presentaciones efectuadas por el Sistema de Clave Fiscal, se consideran realizadas en término si la fecha consignada en el acuse de recibo acredita haberlas concretado antes de la finalización del día de vencimiento general respectivo.

Los Agentes podrán formalizar las presentaciones de las declaraciones juradas en cualquier día del año.-

Artículo 4°: Los agentes incorporados al régimen especial, a los fines de efectuar la presentación de declaraciones juradas mediante la transferencia electrónica de datos, deberán utilizar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y la "Clave Fiscal" otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ingreso al sistema.

Si el usuario no fuere el agente sino un sujeto que reviste la calidad de autorizado, en los términos del Formulario N° 3283 de la AFIP, deberá presentar ante el Departamento de Actividad Económica, Sección Agentes de Recaudación el Formulario 13 aprobado por la Resolución General de la DIM N° 027/2007, a los fines de que el sistema de clave fiscal le permita actuar por cuenta y orden del Agente que lo autoriza.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES



Dirección de Ingresos Municipales
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

RESOLUCIÓN GENERAL N°

San Miguel de Tucumán,

012
04 ABR 2014

Artículo 5°: La utilización de la Clave Fiscal, el uso y protección, son de exclusiva autoría y responsabilidad del usuario. La operación del sistema y la información transmitida como así mismo toda consecuencia jurídica o fiscal que de ella derive, se atribuirán, de pleno derecho, a la persona física o jurídica en cuyo nombre y representación actúe el usuario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a este último por aplicación de las normas vigentes.-

Artículo 6°: Cuando el usuario opere por primera vez deberá indicar, de manera obligatoria, una dirección de email a la que, finalizado el procedimiento de generación de la declaración jurada, se le remitirá la misma como así también la boleta de pago con el cálculo de los intereses previstos en el Código Tributario Municipal si correspondiesen.

Las boletas de pago podrán ser canceladas en cualesquiera de las bocas de cobranza de las entidades recaudadoras habilitadas a tal efecto por el Organismo Fiscal.-

Artículo 7°: El usuario, con carácter previo a la transmisión electrónica de datos, deberá aceptar la fórmula emitida por el sistema a través de la cual afirma haber confeccionado la declaración jurada sin omitir ni falsear ningún dato y que la misma es fiel expresión de la verdad.-

Artículo 8°: A los fines de efectuar la presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos, a través del régimen especial establecido por la presente Resolución, los Agentes deberán observar el procedimiento que se establece en el ANEXO que integra la presente Resolución General.-

Artículo 9°: En caso de inoperatividad del Sistema o en el supuesto que el archivo que contiene la información a transmitir no pueda ser remitido electrónicamente debido a limitaciones en su conexión, el agente podrá concretar la presentación del formulario que corresponda, con carácter de declaración jurada, de manera personal ante el Departamento de Actividad Económica, Sección Agentes de Recaudación hasta su respectivo vencimiento, oportunidad en la que se le emitirá la correspondiente boleta de pago.-

C. P. N. ALBERTO PAZ
AUDITORIA



C. P. N. ANGEL EDUARDO RUIZ



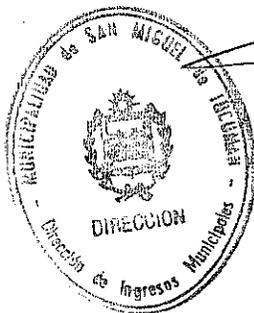
Dirección de Ingresos Municipales
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

RESOLUCIÓN GENERAL N° 012
San Miguel de Tucumán, 04 ABR 2014

Artículo 10°: Apruébese el instructivo para la generación del archivo y el procedimiento para presentación de las correspondientes declaraciones juradas, que se adjuntan a la presente como ANEXO, los que forman parte integrante de la presente Resolución General.-

Artículo 11°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

OPCIÓN DE MENÚ

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

Viva la ciudad

C.I.S.I. Negocios Otros Trámites C.I.S.C.A. Boleta Online

Autonías
Organigrama
Calendario Tributario
Normativa
Buscador
Noticias
Videos
Información Util
Constancia de Inscripción
Agente de Ret/Per
Régimen de Recaudación
Bancaria
Información de Fiscalización
Nuestras Oficinas
24 de Setiembre 334

DEBITO AUTOMATICO EN CUENTA - C.I.S.I. - C.I.S.C.A
 :: 26/12/2013 12:47:36 a.m.
 Adhiera hoy C.I.S.I. y C.I.S.C.A. al Débito Automático en Cuenta
 Leer más

PONGASE AL DIA CON SU CIUDAD
 :: 30/09/2013 11:14:18 a.m.
 Leer más

Lugares de Pago
 Banco del Tucumán
 Caja Popular
 Pago Fácil
 Banco de Sgo. del Estero

GUÍA DE TRÁMITES
 Acceda al listado de Trámites que puede realizar en la DAM

CONSULTE SU EXPEDIENTE

C.P.A. CARLOS ALBERTO PAZ
 DIRECTOR AUDITORIA
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
 DIRECTOR INTERINO
 DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

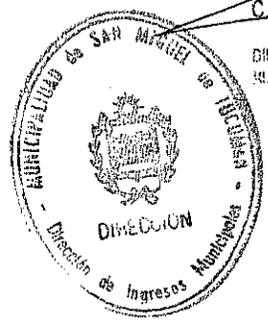
INICIO DE SESIÓN: INDICAR CUIT Y CLAVE FISCAL

012

04 ABR 2014

The screenshot shows the AFIP website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'Registros', 'Derechos Tributarios', and 'CISCA'. A 'Boleta Online' button is also visible. The main content area is titled 'Agentes de Retención/Percepción' and features a large 'AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS' logo. Below the logo, it says 'CLAVE FISCAL' and 'Por favor, complete los datos:'. To the right of the main area is a 'DIALOGO FISCAL' sidebar with links for 'TECLADO SEGURO', 'CONSEJOS DE SEGURIDAD', 'AYUDA', 'SOLICITE SU CLAVE', and '¿OLVIDO SU CLAVE?'. A left-hand navigation menu includes categories like 'Autoridades', 'Organigramas', 'Calendario Tributario', 'Normativa', 'Buscador', 'Noticias', 'Videos', 'Información Util', 'Constancia de Inscripción', 'Agente de Ret/Per', 'Régimen de Recaudación', and 'Bancaria'. There are also buttons for 'Información de Fiscalización' and 'Nuestras Oficinas'.

C.P.M. CARLOS ALBERTO PAZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



C.P.M. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

012
04 ABR 2014

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

C.I.S.T. | Ingresos | Otros Ingresos | C.I.S.C.A. | Boleta Online

Agentes de Retención/Percepción

A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Declaro que los datos a transmitir son correctos y completos, y que ha conleccionado el archivo digital en carácter de Declaración Jurada, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad, conforme lo dispuesto por el artículo 32 del Código Tributario Municipal

(C) 2010 - 2014 Subdirección de Informática | Dirección de Ingresos Municipales
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Información de Fiscalización
Nuestras Oficinas
24 de Setiembre 334


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
DIRECTOR INTERINO
AUDITORIA
MUNICIPALES
Municipalidad de San Miguel de Tucumán




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

012

2014

SELECCIÓN DE AGENTE A DECLARAR

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

viva la ciudad

G.T.S.T. Registros Otros Tributos C.I.S.C.A. Boleta Online

Agentes de Retención/Percepción

Nueva Solicitud DDJJ Agente

Atributo	Valor
Cuit	-Seleccionar-
Periodo	1
Año	2014
<input type="button" value="Ingresar"/>	

Instructivo para la generación de archivo CSV de DDJJ

(C) 2010 - 2014 Subdirección de Informática | Dirección de Ingresos Municipales
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Información de Fiscalización

Nuestras Oficinas
24 de Setiembre 334

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
 AUDITORIA
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



[Signature]
C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
 DIRECTOR INTERINO
 DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

012

EN EL CASO DE HABER MAS DE UN AGENTE RELACIONADO AL CUIT ~~INDICADO~~
DEBERA SELECCIONAR EL NÚMERO DE AGENTE EN RELACIÓN AL CUAL SE EMITE LA
DECLARACIÓN JURADA

The screenshot shows a web application interface for 'Agentes de Retención/Percepción'. The header includes the logo of the 'Municipalidad de San Miguel de Tucumán' and the 'Dirección de Ingresos Municipales'. A navigation menu contains 'E.I.S.I.', 'Reservas', 'Otros Trámites', and 'CTA.C.A.'. The main content area is titled 'Agentes de Retención/Percepción' and features a form for 'Nueva Solicitud DDJJ Agente'. The form includes fields for 'Atributo' (with a dropdown menu), 'Valor', 'Cuit' (with a dropdown menu), 'codigo agente' (with a dropdown menu), 'Periodo' (with a dropdown menu), and 'Año' (with a dropdown menu). Below the form, there is a button labeled 'Instructivo para la generación de archivo CSV de DDJJJ'. At the bottom of the page, a copyright notice reads: '(C) 2010 - 2014 Subdirección de Informática | Dirección de Ingresos Municipales Municipalidad de San Miguel de Tucumán'. On the left side, there is a sidebar with various links such as 'Autoridades', 'Organigrama', 'Calendario Tributario', 'Normativa', 'Suscriptor', 'Noticias', 'Videos', 'Información LII', 'Constancia de Inscripción', 'Agente de Ret/Per', 'Régimen de Recaudación', 'Bancaria', 'Información de Fiscalización', and 'Nuestras Oficinas'.

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



C. P. N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

012

04 ABR 2014

CARGA DE ARCHIVO

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

Viva la ciudad!

C.I.S.T. | Reportar | Otras Iniciales | C.I.S.E.A. | Boleta Online

Agentes de Retención/Percepción

Cargar Archivo CSV de las Retenciones

Atributo Valor

Ruta del Archivo 20131009135758.csv

(C) 2010 - 2014 Subdirección de Informática | Dirección de Ingresos Municipales
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Autoridades
 Organigrama
 Calendario Tributario
 Normativa
 Buscador
 Hojitas
 Vídeos
 Información Uti
 Constancia de Inscripción
 Agente de Ret/Per
 Régimen de Recaudación
 Bancaria
 Información de Fiscalización
 Nuestras Oficinas
 24 de Setiembre 334
 C.P. 4000 - S. M. de Tucumán

C. P. N. CARLOS ALBERTO PAZ
 DIRECTOR INTERINO
 DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C. P. N. ANGEL EDUARDO RUIZ
 DIRECTOR INTERINO
 DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

012

04 ABR 2014

AVISO DE LA DDJJ GENERADA

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

Viva la ciudad!

C.I.S.T. Negocios Otros Tributos C.I.S.C.A. Boleta Online

Agentes de Retención/Percepción

Aviso del Sistema

Fue Generada con Éxito la Declaración Jurada N° 8633 al Procesar las Solicitudes N° 10503. El sistema envía la Declaración Jurada a la dirección de correo electrónico cmjap@gmail.com

[Volver](#)

La boleta fue enviada a su dirección de correo electrónico.
La copia de Declaración Jurada fue enviada a su dirección de correo electrónico.

(C) 2010 - 2014 Subdirección de Informática | Dirección de Ingresos Municipales
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Información de Fiscalización

Nuestras Oficinas
24 de Setiembre 334

C. P.N. CIELOS ALBERTO PAZ
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad de San Miguel de Tucumán



C. P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Instructivo para la generación de archivos con detalles de las DDJJ de Retenciones / Percepciones

012
04 ABR 2014

El archivo debe estar guardado o generado como tipo CSV (archivos separados por comas) obtenido por un sistema propietario o generado a través de un archivo Excel.

A continuación se detalla el formato que debe contener.

Columna	Nombre de columna	Tipo	Longitud	Descripción
A	CUIT	Numérico	11	CUIT de la persona a quien se le realizo la Retención / Percepción. Es un campo obligatorio. (Ejemplo 20314257937. Son 11 dígitos.)
B	Razón Social	Alfanumérico		Razón Social de la persona a quien se le realizo la Retención / Percepción. Es un campo obligatorio
C	Domicilio Comercial	Alfanumérico		Nombre de la calle y numeración Es un campo obligatorio
D	Nro. Comprobante	Alfanumérico		Nro. de Comprobante o N° de Factura que origina la retención o percepción. Es un campo obligatorio
E	N° de la Constancia de Retención	Numérico		N° de constancia que se le entrega al retenido. Es un campo obligatorio. (Para agentes de percepción dejar vacío o ingresar un cero)
F	Fecha del Comprobante	Fecha	10	Fecha de emisión del comprobante para agentes de percepción. Fecha de emisión de constancia para agentes de retención. Debe estar en formato DD/MM/AAAA (ejemplo 10/02/2011). Es un campo obligatorio.
G	Monto Imponible	Numérico		Monto Neto Imponible. Debe ser expresado <u>sin separador de miles</u> debe utilizar el punto como separador decimal, no utilizar coma “,” (ejemplo 90.59, incorrecto 90,59). Es un campo obligatorio.
H	Monto T.E.M.	Numérico		Monto Retenido en concepto de T.E.M. Es un campo obligatorio
I	Monto PyP	Numérico		Monto Retenido en concepto de PyP. Es un campo obligatorio

El monto debe ser expresado sin separador de miles y debe utilizar el punto como separador decimal, no utilizar coma “,” (ejemplo 90.59, incorrecto 90,59)

La fecha del comprobante debe estar en formato DD/MM/AA

En el caso de utilizar plantillas de Excel puede obtenerlo siguiendo los pasos detallados a continuación:

1. Dirigirse al menú archivo.
2. Seleccionar la opción “Guardar como”.
3. Ingresar el nombre del archivo “F27044462333-1066-2011-01” (El nombre del archivo esta compuesto por “F” + “CUIT del agente” + “-” + “Código del Agente” + “-” + “año” + “-” + “Periodo”).
4. Seleccionar el tipo de archivo CSV de la lista “Guardar como tipo” (Según se observa en la fig 1).
5. Y por ultimo presione “Guardar”.

En caso de utilizar archivos de Excel, tenga en cuenta que cada fila representa una retención / percepción individual y no deben existir filas con valores totalizados. Ya que esta situación puede causar que el archivo CSV no se genere correctamente y como consecuencia puede traer problemas de importación o una mala interpretación.

* Tener en cuenta, que en caso que el archivo contenga varias hojas, con este proceso solo se guarda la hoja seleccionada.

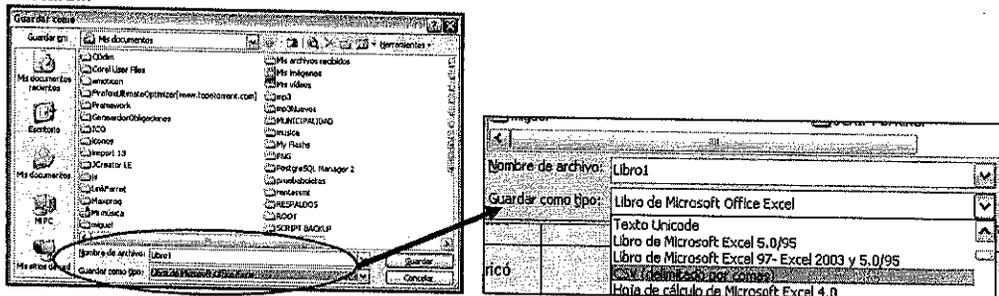


Fig 1 – Como guardar un archivo CSV.

A continuación se muestra en la fig. 2 un ejemplo del archivo de Excel con los datos a presentar:

Fig. 2 – Ejemplo con dos retenciones.

	B	C	D	E	F	G	H	I
	Razon Social	Domicilio comercial	Nro. Comprobante	N° de la Constancia de Retención	Fecha del Comprobante	Monto Imponible	Monto T.E.M.	Monto PyP
1	LELEI CALZADOS III	Av. EJ. DEL NORTE 2256	51215		6589	12/03/2011 518.06	51.81	5.7
2	FIRENZE(Maipu)	MAIPU 139	51516		7418	14/10/2011 1053.53	105.35	11.59

*Este último procedimiento descrito en las figuras 1 y 2 deberá ser repetido por cada hoja de excel.